



**VISTOS:** el Proveído N° 003949-2025-DM/MC del Despacho Ministerial; el Informe N° 000358-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000888-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000165-2025-SG/MC, se designa temporalmente al señor Jorge Luis Moya Cohaguila en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Que, con el Proveído N° 003949-2025-DM/MC, el Despacho Ministerial solicita gestionar la encargatura de la señora Moira Novoa, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, por el período del 9 al 13 de julio, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Que, con el Informe N° 000358-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, es personal sujeto al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; por lo que, corresponde encargarle el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, del 9 al 13 de julio de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar*



*las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, del 9 al 13 de julio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, del 9 al 13 de julio de 2025, a la señora **MOIRA ROSA NOVOA SILVA**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL